

REGLAMENTO SORTEO
Quince (15) Televisores Leds de la marca SAMSUNG

AÑO 2012
CARACTERÍSTICAS DEL SORTEO

1. Los clientes del Centro Comercial recibirán, en los puntos designados para tal efecto, una boleta, por cada factura o grupo de facturas que sean presentadas en original, cuyo valor ascienda por lo menos a la suma de cien mil pesos (\$100.000), por compra de bienes o servicios en los establecimientos de comercio que operan en el Centro Comercial Jardín Plaza, con excepción de las facturas correspondientes a compras realizadas en Carrefour y Homecenter.
2. Se pueden acumular varias facturas que dará derecho a la entrega de una boleta, siempre y cuando correspondan a compras realizadas en el mismo día.
3. Participarán en el sorteo las personas que realicen compras en el Centro Comercial, entre los días 01 y 16 de Junio de 2012.
4. Las boletas serán entregadas en el punto designado dentro del centro comercial, entre las 10:00 a.m. y las 20:00 horas, de los días 01 a 16 de Junio de 2012.
5. Las facturas con base en las cuales se entreguen boletas serán selladas y no podrán ser utilizadas nuevamente para los fines de este sorteo. No se aceptan copias de facturas.
6. El cliente debe depositar el desprendible de la boleta en el buzón establecido para tal efecto y conservar el consecutivo, que será requisito indispensable para reclamar el premio.
7. El sorteo de cada uno de los quince (15) televisores LEDS de SAMSUNG se hará diariamente durante quince (15) días desde el 2 de Junio de 2012 hasta el 16 de Junio de 2012 a las 6:00 p.m. cada uno de los 15 días.

Dichos sorteos se harán en el centro comercial en presencia de la administración de Jardín Plaza, así como del representante de la Beneficencia del Valle, si es que el mismo ha sido designado.

8. El sistema del sorteo será la selección de una (1) boleta al azar.

9. La Administración procederá a dar aviso al ganador al teléfono que éste haya registrado en la boleta y se dará aviso del nombre del ganador por el sonido interno del centro comercial por una vez (el mismo día del sorteo). El centro comercial no se responsabiliza por datos erróneos consignados en las boletas.
10. El ganador deberá presentar su cédula de ciudadanía original y el desprendible de la boleta para reclamar el premio.
11. Si pasados treinta (30) días calendario, el ganador no hubiere reclamado el premio, el centro comercial, sorteará nuevamente dicho premio entre los demás participantes que hayan depositado sus boletas en la urna en un nuevo sorteo que se llevará a cabo el día inmediatamente siguiente al vencimiento de los treinta días.
12. No podrán participar en este sorteo los empleados de la administración del centro comercial jardín plaza, los empleados, administradores y propietarios de los establecimientos de comercio que operan en el centro comercial jardín plaza, ni sus familiares hasta segundo (2) grado de consanguinidad, segundo (2) de afinidad y primero (1) civil de adopción.